

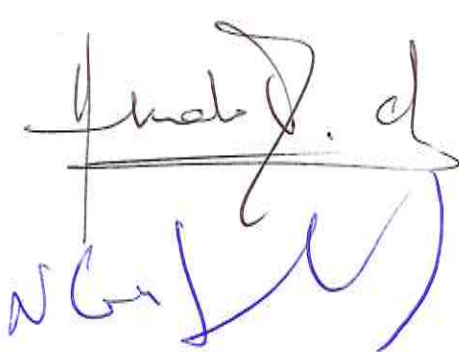
**ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS:** En la ciudad de Montevideo, el día 9 de abril de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 10 "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias. Depósitos Portuarios", **Capítulo "Depósitos Portuarios y Extraportuarios de contenedores con reparación y Mantenimiento"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. María Noel Llugain, Andrea Custodio y Cecilia Siqueira; **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Gabriel Argibay y Federico Vilche. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Sres. Alvaro Toledo y Nicolas Constantinidi.-----

**SE DEJA CONSTANCIA QUE:**

**PRIMERO.** En el acuerdo de Consejo de Salarios del 21 de febrero de 2019, cláusula decimo sexta se produjo un error de redacción .-----

**SEGUNDO:** Las partes acuerdan que dicha cláusula debe leerse de la siguiente forma "DÉCIMO SEXTO. Retroactividades: El pago de las retroactividades salariales al 1° de julio de 2018 resultantes del presente acuerdo se pagará hasta en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas en los meses de marzo la primera, **no más allá del 17 de abril la segunda y no más allá del 10 de mayo la tercera.** A tales efectos, las partes profesionales solicitan a la delegación oficial del Poder Ejecutivo la urgente inscripción y registro del presente instrumento." .-----

**TERCERO:** Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.-----

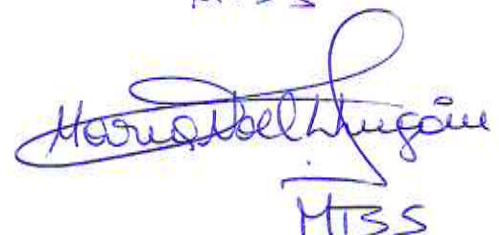
  
N. G. S.

  
M. S.



  
MTSS

  
MTSS

  
MTSS